



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 078-2020-AL/RRZS-MPB



BARRANCA, FEBRERO 07 DEL 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTOS: El **Memorándum Nº 0227-2020-GM-MPB**, de la Gerencia Municipal, **Informe Nº 001-2020-CPI-OPMI-CTI-GPP/MPB**, del Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal al 2020, **Memorándum Nº 0178-2020/GM-MPB**, de la Gerencia Municipal, referente a la **Designación de los Responsables del Cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2020**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la "Ley de Reforma Constitucional", Ley Nº 28607, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II de la Ley Nº 27972 - "Ley Orgánica de municipalidades";

Que, mediante **Decreto Supremo Nº 362-2019-EF, publicada** en el Diario Oficial El Peruano el 06 de Diciembre del 2019, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2020, y dictan otras medidas.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía Nº 049-2020-AL/RRZS-MPB**, de fecha 25 de Enero del 2019, se Designa al Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal - Año 2020, para la implementación del cumplimiento de las metas.

Que, mediante **Informe Nº 001-2020-CPI-OPMI-CTI-GPP/MPB**, de fecha 31 de Enero del 2020, el Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal al 2020, en cumplimiento del **Memorándum Nº 0178-2020/GM-MPB**, de la Gerencia Municipal, señala que de acuerdo al Decreto Supremo Nº 362-2019-EF, en su **Anexo: Clasificación de Municipalidades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2020**, nuestra Entidad Edil ha sido clasificado Tipo "A", Municipalidades pertenecientes a ciudades principales, entre un total de 74 a nivel nacional. Asimismo, en el **Anexo A: Metas del Programa de Incentivos** que deben cumplir las municipalidades al 31 de Diciembre del 2020, respecto a la Municipalidad Provincial de Barranca, es tal como se detalla:

Nº	TIPO DE MUNICIPALIDAD	META	DESCRIPCION DE LA META	RESPONSABLE DE ENTREGA DE RESULTADOS	PONDERADOR PARA LA DISTRIBUCION DE RECURSOS
1	MUNICIPALIDADES PERTENECIENTES A CIUDADES PRINCIPALES "A"	1	FORTALECIMIENTO DEL PATRULLAJE MUNICIPAL PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	MININTER	15%
2		2	FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION Y GESTION DEL IMPUESTO PREDIAL	MEF	10%
3		3	IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	MINAN	35%
4		4	ACCIONES PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACION, Y LA PREVENCION Y REDUCCION DE LA ANEMIA	MINSA	30%
5		6	MEJORA DE LA VIGILANCIA SANITARIA MUNICIPAL DE PUESTOS DE VENTA SALUDABLES DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS	MINAGRI	10%



Municipalidad Provincial de Barranca

Que, asimismo, señala que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones – ROF se detalla las Unidades Orgánicas responsables del cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2020.

Que, mediante **Memorándum N° 0227-2020-GM-MPB**, de fecha 05 de Febrero del 2020, de la Gerencia Municipal, autoriza la emisión de la presente.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previsto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, como RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE METAS del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2020, con la finalidad que se garantice el cumplimiento de las mismas en los plazos pre establecido, a los siguientes Servidores Municipales:



N°	TIPO DE MUNICIPALIDAD	META	DESCRIPCION DE LA META	RESPONSABLE DE ENTREGA DE RESULTADOS	PONDERADOR PARA LA DISTRIBUCION DE RECURSOS	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE
1	MUNICIPALIDADES PERTENECIENTES A CIUDADES PRINCIPALES "A"	1	FORTALECIMIENTO DEL PATRULLAJE MUNICIPAL PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	MININTER	15%	GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
2		2	FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION Y GESTION DEL IMPUESTO PREDIAL	MEF	10%	GERENCIA DE RENTAS
3		3	IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	MINAN	35%	GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
4		4	ACCIONES PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACION, Y LA PREVENCION Y REDUCCION DE LA ANEMIA	MINSA	30%	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
5		6	MEJORA DE LA VIGILANCIA SANITARIA MUNICIPAL DE PUESTOS DE VENTA SALUDABLES DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS	MINAGRI	10%	GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS





Municipalidad Provincial de
Barranca

“Año de la universalización de la salud”

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, notifique a los responsables del CUMPLIMIENTO DE METAS, el contenido de la presente resolución, para que asuman su designación con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad sus funciones dentro de los plazos establecidos.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a las instancias correspondientes, y a la Sub Gerencia de Estadística y Sistemas, la publicación en el portal Web de la Entidad www.munibarranca.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
DEPARTAMENTO DE BARRANCA
Abog. Martín Castillo Acuña
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zender Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL

